

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33285 BARCELONA

M. José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber: Que en el Edicto de fecha 19 de abril de 2017, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 116, de fecha 16 de mayo de 2017, dando publicidad a la declaración del Concurso Voluntario 295/17-B de la mercantil WEIGHT WATCHERS OPERATIONS SPAIN, S.L.U., con CIF B-62310768, se ha incurrido en un error material en el plazo de llamamiento a los acreedores que debe constar del siguiente tenor literal:

"Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación."

Barcelona, 9 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170035865-1